



RESOLUCIÓN SUPERIOR No.

(0 0 0 0 3)

"Por la cual se concede una comisión y se hace un encargo de funciones"

El Consejo Superior de la Universidad del Atlántico,
en ejercicio de las facultades que le concede la Ley 30 de 1992, y el Artículo 18 literales g) h) y r) del
Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La doctora ANA SOFIA MESA DE CUERVO, Rectora de la Universidad del Atlántico, fue invitada a hacer parte de la misión académica de Rudecolombia para realizar una gira por Europa con la finalidad de renovar los convenios de cooperación existentes y abrir nuevas oportunidades para los intereses generales de las Universidades de la red.

La doctora CLARA FAY VARGAS LASCARRO, Decana de la facultad de Química y Farmacia, reúne las calidades y perfiles para desempeñar las funciones de Rector durante la ausencia de su titular, Doctora ANA SOFIA MESA DE CUERVO.

Con fundamento en las razones fácticas, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, en sesión del 13 de Mayo de 2009,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder a la doctora **ANA SOFIA MESA DE CUERVO**, rectora de la Universidad del Atlántico, identificada con la cedula 32.429.542 de Medellín, comisión desde el 30 de junio al 20 de julio de 2009, para asistir a la gira por Europa para visitar universidades en Madrid, Berlín, París, Venecia y Turín, debiendo reintegrarse a su cargo el día 21 de julio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese de las funciones de Rector de la Universidad del Atlántico, a la doctora **CLARA FAY VARGAS LASCARRO**, Decana de la facultad de Química y Farmacia, desde el 30 junio al 20 de julio de 2009; sin desprenderse de sus funciones de Decana de la facultad de Química y Farmacia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de mayo de 2009


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


ROBERTO A. HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario General